



**CUERPO COLEGIADO AD HOC  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE  
USO PÚBLICO – OSITRAN**

**ACTA N° 002-2018-CCO-ADHOC-OSITRAN**

En Lima, siendo las 18:00 horas del día miércoles 31 de enero de 2018, en el local institucional de OSITRAN, ubicado en la calle Los Negocios N° 182, Piso 5, Surquillo; y, con el quorum reglamentario se dio inicio a la Sesión N° 002-2018-CCO-ADHOC-OSITRAN del Cuerpo Colegiado Ad-Hoc, bajo la presidencia de la Sra. Martha Carolina Linares Barrantes y con la participación de sus miembros, las señoras Mayte Dayana Remy Castagnola y María Cristina Escalante Melchiors.

La sesión contó además con la participación del señor José Zegarra Romero, en calidad de Secretario Técnico de los Cuerpos Colegiados.

**I.- APROBACIÓN DE ACTA**

Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de Acta N° 001-2018-CCO-ADHOC-OSITRAN, la cual fue aprobada por los miembros del Cuerpo Colegiado Ad Hoc, quedando pendiente de suscripción.

**II.- DESPACHO**

El Secretario Técnico puso en conocimiento del Cuerpo Colegiado Ad Hoc, los siguientes documentos:

- Escrito de fecha 15 de enero de 2018, presentado por DELTA AIRLINES INC., SUCURSAL DEL PERÚ, solicitando medida cautelar respecto a la controversia iniciada contra LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L., recaída en el Expediente N° 003-2017-CCO-ADHOC-OSITRAN.
- Escrito de fecha 16 de enero de 2018, presentado por UNITED AIRLINES INC., SUCURSAL DEL PERÚ, en el que hace de conocimiento del Cuerpo Colegiado que el área de ejecuciones de cartas fianzas del Banco de Crédito del Perú informó a UNITED sobre la solicitud de ejecución por parte de LAP de la Carta Fianza D193-1713416, por el monto de US\$ 1,521.51., por lo que solicita tener presente lo indicado como parte de su pedido de medida cautelar, en relación a la controversia iniciada contra LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.
- Escrito de fecha 30 de enero de 2018, presentado por LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L., en el que absuelve el escrito de DELTA AIRLINES INC, SUCURSAL DEL PERÚ, respecto a la controversia recaída en el Expediente N° 003-2017-CCO-ADHOC-OSITRAN.
- Escrito de fecha 31 de enero de 2018, presentado por UNITED AIRLINES INC., SUCURSAL DEL PERÚ, en el que solicita se inicie el procedimiento de solución de controversias respecto al área de la Oficina N° 332-2050 y que se le conceda medida cautelar de no innovar.